

RESOLUCIÓN No. 022 12 ENE 2021)

"Por medio de la cual se crea el Grupo de Trabajo de Transformación "Equipo T" de la Procuraduría General de la Nación"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en los artículos 118, 275 y 277 de la Constitución Política y en los artículos 1 y 7 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, faculta al Procurador General de la Nación, para asignar funciones especiales a las dependencias y empleos de la Procuraduría General de la Nación.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, corresponde al Procurador General de la Nación "Expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley".

Que tal como lo dispone el numeral 34 del artículo 7 del citado Decreto Ley, es función del Procurador General de la Nación: "Crear comités asesores y grupos de trabajo para el cumplimiento de las funciones de la entidad y los previstos en la Ley".

Que mediante Resolución 516 del 6 de octubre de 2017, la Procuraduría General de la Nación adoptó el Plan Estratégico Institucional –PEI, que establece como objetivo general "Recuperar la confianza y fortalecer las capacidades del Estado, la Procuraduría General de la Nación y la sociedad civil, para identificar, prevenir, intervenir, sancionar y no tolerar la corrupción y la mala administración (gestión indebida de lo público) y garantizar derechos, cumplir deberes y salvaguardar el ordenamiento jurídico".

Que en desarrollo del PEI, el 5 de febrero de 2018, se suscribió el contrato de préstamo 4443 OC-CO entre la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Procuraduría General de la Nación, cuyo objeto es fortalecer el control público a través del mejoramiento de la efectividad de la entidad, y, que incluye diversas iniciativas de modernización de gestión y transformación digital que deben ser conocidas, adoptadas y apropiadas por la entidad a nivel central y territorial.

Que mediante la Resolución 124 de 2020 se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación — MIPGN, y se estableció su estructura de implementación y operación. Dicho modelo tiene dentro de sus propósitos el de facilitar la transformación de la PGN e incluye dentro de sus componentes el "modelo de cultura y liderazgo" que, entre otros temas, orienta la gestión de cambio en la Procuraduría General de la Nación.



RESOLUCIÓN No. 022 12 ENE 2021)

"Por medio de la cual se crea el Grupo de Trabajo de Transformación "Equipo T" de la Procuraduría General de la Nación"

Que resulta necesaria la creación de un Grupo de Trabajo en la Procuraduría General de la Nación con un equipo de funcionarios que actúe como gestor de las iniciativas de transformación y modernización de la entidad.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño recomendó en sesión del día 12 de noviembre de 2020, la creación del Grupo de Trabajo de Transformación – "Equipo T" - para apoyar la difusión y apropiación de las iniciativas de transformación y modernización de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Crear el Grupo de Trabajo de Transformación – "Equipo T" en la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Definición del Grupo de Trabajo de Transformación** – *"Equipo T"*. Es una red integrada y articulada de funcionarios representantes de las dependencias regionales, provinciales y del nivel central, quienes son agentes de cambio y actúan como gestores permanentes para apoyar la difusión y apropiación de las iniciativas de transformación y modernización de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – Funciones del Grupo de Trabajo de Transformación "Equipo T". Son funciones del Equipo de Transformación, las siguientes:

- I. Apoyar y ser factor multiplicador para la transformación y modernización de la Procuraduría.
- II. Activar el cambio e innovación de la Procuraduría creando un impacto directo en su cultura.
- III. Promover acciones y actitudes positivas en los funcionarios que faciliten la gestión del cambio organizacional, los procesos de modernización y la transformación digital.
- IV. Ser un mecanismo para la sostenibilidad de la transformación de la Procuraduría.
- V. Propender porque los objetivos de la transformación sean conocidos, entendidos, interiorizados, ejecutados y practicados por todos.
- VI. Participar y motivar a los demás funcionarios en relación con las actividades de transformación.
- VII. Servir de enlace entre el centro y el territorio y viceversa.
- VIII. Ser multiplicadores de mensajes y de logística en los territorios.

ARTÍCULO CUARTO. – Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPGN. El Grupo de Trabajo de Transformación "Equipo T" se someterá a las instancias de Gobierno definidas en la Resolución 124 del 12 de marzo de 2020 y las normas que la modifiquen. Así mismo, en consonancia con dicha resolución actuará como un Equipo para apoyar las estrategias de gestión de cambio y de transformación en la Procuraduría.



RESOLUCIÓN No. 022 12 ENE 2021)

"Por medio de la cual se crea el Grupo de Trabajo de Transformación "Equipo T" de la Procuraduría General de la Nación"

ARTÍCULO QUINTO. – Líderes y Coordinación del Grupo de Trabajo de Transformación "Equipo T". De acuerdo con lo establecido en la Resolución 124 del 12 de marzo de 2020, los líderes de los Equipos de apoyo técnico serán definidos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. La coordinación del "Equipo T" será ejercida por al menos un servidor del nivel central, el cual, preferiblemente hará parte del equipo del despacho del Procurador General. De no ser así, tal servidor deberá estar en permanente contacto con un servidor designado en dicho Despacho, para así asegurar el vínculo directo y permanente con el Procurador General y la gestión del Despacho.

ARTÍCULO SEXTO. – Conformación del Grupo de Trabajo de Transformación "Equipo T". De acuerdo con lo establecido en la Resolución 124 del 12 de marzo de 2020, los equipos técnicos estarán conformados por funcionarios con las calidades necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Por lo anterior, los miembros del Grupo de Trabajo de Transformación "Equipo T", independientemente del grado o función que tengan, actuarán como líderes del cambio en sus dependencias o regiones, deben ser líderes naturales a lo largo de la organización a nivel nacional, que, por su perfil, disposición de servicio y compromiso con la entidad, habilidad para la innovación, facilidad para seguir reglas y procesos, facilidad de comunicación y de transmisión de mensajes, buenas relaciones inter-personales, capacidad de adaptarse al cambio, los hacen impulsores de la transformación institucional.

Los miembros del Grupo de Trabajo de Transformación "*Equipo T*" serán definidos por el líder del equipo a partir de los nombres propuestos por las dependencias regionales, provinciales y del nivel central.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ Procurador General de la Nación

Elaboró:

Yehidy Ambrosio Pineda – Asesora Unidad Ejecutora PGN-BID

Revisó

Ana María Arteaga – Asesora Despacho Procurador General María Ximena Lombana - Gerente Unidad Ejecutora PGN-BID Julieta Riveros - Oficina Jurídica

Aprobó:

José Alirio Salinas - Secretario General